

VSCSM-PARCUCUTA-_____

EDICTO No. PARCU- 029

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001**

HACE SABER:

Que, mediante oficio radicado No. 20169070008492 de fecha 25 de febrero de 2016, el señor RAMON MEAURY en calidad de Titular del Contrato de Concesión **No. 495-54**, localizado en jurisdicción de los municipios de **BOCHALEMA Y CHINACOTA**, departamento **NORTE DE SANTANDER**, presentó solicitud de Amparo Administrativo en contra del señor HUGO VERGEL., para que se ordene el cese de la perturbación en el área del Contrato de Concesión **No. 495-54**, por parte del querellado. (Folios 1-2 Cuaderno Amparo Administrativo)

Que: El Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PARCU-350 de fecha 17 de marzo de 2016, en el cual se programó la diligencia de AMPARO ADMINISTRATIVO para el día viernes 1 de abril de 2016 a las 7:00 am, colocando como sitio de encuentro la Alcaldía Municipal de Chinacota, y desde allí los funcionarios del Punto de Atención Regional Cúcuta se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato de Concesión **No. 495-54**, ubicado en jurisdicción de los Municipios de Bochalema y Chinacota, Departamento Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), Señor HUGO VERGEL, según querella presentada por RAMÓN MEAURY, titular del Contrato de Concesión **No. 495-54**, de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.



MARISA FERNANDEZ BEDOYA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta
Agencia Nacional de Minería

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de Cúcuta, por un término de dos (2) días hábiles, a partir del _____ (____) de _____ de 2016 a las _____ a.m., y se desfija el día _____ (____) de _____ de 2016 a las _____.

Firma del Funcionario que lo certifica

NOMBRE: _____

CARGO: _____

Proyectó: Luis Alberto Tobito R..